



Bogotá D.C., 2 de mayo de 2016

EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTÁ E.S.P. 02/05/2016 11:25:33
170 - DIRECCION DE ASUNTOS SOCIETARIOS DE FILIALES EEB - 04302 - 2016 - S
RESPUESTA A COMUNICACION CON RADICADO 2016039014 - 002 - 0...
170 - SALIDA - DOC. PAPEL



Doctora
Luz Stella Díaz Silva
Director de Acceso al Mercado
Dirección de Acceso al Mercado
Superintendencia Financiera de Colombia
Calle 7 No. 4-49
Ciudad.

ASUNTO: Respuesta a Comunicación con radicado 2016039014-002-000

Estimada Doctora Luz Stella:

En atención a su comunicación de fecha 25 de abril de 2016, recibida en la Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P. ("EEB") el día 27 de abril del año en curso bajo el radicado No. 2016039014-002-000 ("Comunicación SFC"), relacionada con el proceso de enajenación de la participación accionaria de EEB en Isagen S.A. E.S.P. ("Isagen"), por medio del presente documento procedo a dar respuesta a las inquietudes planteadas en su solicitud.

1. Documentación Faltante

En la Comunicación la SFC solicita el envío, con destino al Registro Nacional de Valores y Emisores, de una copia de las comunicaciones enviadas a la Defensoría del Pueblo y a la Personería Distrital. Para estos efectos, se adjunta como Anexo 1 al presente documento una copia física de dichas comunicaciones, con los respectivos sellos de radicación ante cada entidad correspondiente. De igual manera, se informa que dichas comunicaciones han sido publicadas tanto en el Portal de Internet del proceso de enajenación como en la sección de Información Relevante del link de EEB en el Sistema Integral de Información del Mercado de Valores ("SIMEV").

2. Cuadernillo de Venta

En la Comunicación la SFC solicita una constancia suscrita por el representante legal de EEB que ha elaborado el Cuadernillo de Venta en la que certifica la veracidad de la información suministrada en el Cuadernillo de Venta y a la vez que dicho documento no presenta omisiones de información que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas. Para estos efectos, se adjunta como Anexo 2 al presente documento dicha certificación. De igual manera, se informa que dicha certificación ha sido publicada tanto en el Portal de Internet del proceso de enajenación como en la sección de

Información Relevante del link de EEB en el SIMEV.

3. Aviso de Oferta de la Primera Etapa

- 3.1. En la Comunicación la SFC solicita la publicación inmediata de todos los documentos del proceso de enajenación en la sección de Información Relevante del link de EEB en el SIMEV. Confirmamos que toda la documentación relevante del proceso de enajenación ya ha sido publicada en la sección de Información Relevante del link de EEB en el SIMEV.
- 3.2. De igual manera, se informa que en el Portal de Internet (<http://www.eeb.com.co/inversionistas/desinversion-en-isagen>) ha sido incluido un documento que contiene de manera clara y visible las direcciones y teléfonos de las oficinas en las cuales se encuentra disponible la información acerca de las acciones y los lugares en los cuales podrán ser adquiridas.
- 3.3. En la Comunicación la SFC solicita informar el lugar en el cual se llevará a cabo la presentación del equipo de gerencia de EEB sobre el proceso de enajenación. Confirmamos que dicha información fue suministrada al público por medio de un aviso publicado en el diario Portafolio el día 25 de abril de 2016, el cual adjuntamos como Anexo 3 al presente documento y el cual ha sido publicado tanto en el Portal de Internet del proceso de enajenación como en la sección de Información Relevante del link de EEB en el SIMEV. De igual manera, confirmamos que en efecto dicha presentación se realizará con base en información que conoce el mercado, particularmente con base en la información contenida en los documentos del proceso de enajenación y en la información publicada en el Registro Nacional de Valores y Emisores.

4. Observaciones generales para el proceso de enajenación

En la Comunicación la SFC realiza una serie de observaciones generales a tener en cuenta para el proceso de enajenación de las acciones de EEB en Isagen. Particularmente, se recomienda i) la publicación de toda la documentación de la segunda y tercera etapa en la sección de Información Relevante del link de EEB en el SIMEV, ii) el envío de dicha documentación a la Superintendencia Financiera dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación del aviso de oferta de dichas etapas, iii) dar estricto cumplimiento durante todo el proceso de enajenación a las normas contenidas en el Decreto 2555 de 2010 aplicables a EEB en su calidad de emisor de valores, en particular a las obligaciones en relación con la publicación de Información Relevante, iv) enviar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de finalización del programa de enajenación una comunicación suscrita por el representante legal de EEB en la que manifiesta la terminación del proceso y v) informar en los términos del artículo 6.16.1.1.3 del Decreto 2555 de 2010 el resultado del proceso de enajenación en cualquier de sus etapas, dentro de los diez (10) hábiles siguientes a la finalización de cada etapa.



EEB toma atenta nota de dichas observaciones y confirma que dará estricto cumplimiento a todas las recomendaciones planteadas por la Superintendencia Financiera en relación con el desarrollo del proceso de enajenación de las acciones de EEB en Isagen.

Cordialmente,

Felipe Castilla Canales

Representante legal suplente

Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P.